MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCION N° 459/19 I.M.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 05/2019, PARA LA "REFACCIÓN DE 2 AULAS Y DIRECCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 4,40X5,15 CON TECHO DE TEJAS - COLEGIO NACIONAL NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU. - REPARACIÓN DE UN AULA CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 7086 EUSEBIO AYALA" ID 363364. ----------

Ypané, 02 de mayo de 2019.-

VISTO: El informe de la Dirección de Obras en relación al llamado a Contratación Directa (LCD) N° 05/2019, para la **"REFACCIÓN DE 2 AULAS Y DIRECCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 4,40X5,15 CON TECHO DE TEJAS - COLEGIO NACIONAL NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU. - REPARACIÓN DE UN AULA CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 7086 EUSEBIO AYALA" ID 363364**, y; --

CONSIDERANDO: El mismo informe del Ing. Daniel Benitez, Asesor de Obras sobre la **"REFACCIÓN DE 2 AULAS Y DIRECCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 4,40X5,15 CON TECHO DE TEJAS - COLEGIO NACIONAL NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU. - REPARACIÓN DE UN AULA CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 7086 EUSEBIO AYALA" ID 363364** remitido a la Intendencia Muncipal que indica:. ----------

Qué, Existe un proyecto de obras que cuenta con la aprobación del MEC para la reparación de techo, este proyecto de obras tiene fecha de aprobación de fecha 09 de julio del año 2018. ----------

Que, en dicho proyecto, para la refacción de techo se contemplo la reutilización de los tirantes de madera existentes.----------

Que, el techo contaba con un deterioro significativo en las tejas por lo que había muchas goteras, también se constató la presencia de flora en el techo (plantas tipo cactus en los aleros). ----------

Que, por lo mencionado anteriormente, tras verificar el mal estado del maderamen en general sugiero que dicha estructura resistente (tirantes de maderas) ya no sean reutilizados y en cambio sean reemplazadas por tirantes prefabricados de HºAº (5cm x 15cm). ----------

Que, debido a esta necesidad, el proyecto debe ser ajustado en algunos ítems a fin de asegurar la estabilidad estructural del techo mencionado. ----------

Que, debido a todo lo mencionado anteriormente, se propone reformular o modificar la refacción de dicha obra de tal manera a que previemente se puedan dar soluciones viables a los imprevistos ya señalados previamente y garantizar el principio de interés general consagrado en nuestra Constitución Nacional .----------

Que, atendiendo a lo que prescribe la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACONES PUBLICAS"** en su el Artículo 31.- **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**, textualmente dice; ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.***

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley".-

Abog. Fernando D. Alvas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Abog. Horacio Cruz Allrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCION N° 459/19 I.M.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 05/2019, PARA LA "REFACCIÓN DE 2 AULAS Y DIRECCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 4,40X5,15 CON TECHO DE TEJAS - COLEGIO NACIONAL NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU. - REPARACIÓN DE UN AULA CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 7086 EUSEBIO AYALA" ID 363364. ----------

Que, conforme al articulo mencionado prescedentemente corresponde cancelar el llamado por Contratación Directa (LCD) N° 05/2019, para la **"REFACCIÓN DE 2 AULAS Y DIRECCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 4,40X5,15 CON TECHO DE TEJAS - COLEGIO NACIONAL NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU. - REPARACIÓN DE UN AULA CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 7086 EUSEBIO AYALA" ID 363364** .----------

Qué, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece: ***"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE; Son ATRIBUCIONES del Intendente Municipal inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad".***----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPANÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1° CANCELAR el llamado por Contratación Directa (LCD) N° 05/2019, para la **"REFACCIÓN DE 2 AULAS Y DIRECCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 4,40X5,15 CON TECHO DE TEJAS - COLEGIO NACIONAL NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU. - REPARACIÓN DE UN AULA CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 7086 EUSEBIO AYALA" ID 363364,** conforme al considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.----------

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal